

La Junta General de esta Patronal, en reunión celebrada en el día de hoy, ha rechazado por unanimidad las proposiciones del Sindicato de prorrogar durante este mes y el que viene el pacto sobre los tres días de trabajo o adelanto de los jornales de igual período de tiempo; y de entregar a un delegado de dicha entidad, en cada fábrica, globalmente, la cantidad a que asciende el 0'90 por ciento de los jornales devengados por los obreros, / cuyo tanto por ciento se aumenta por los patronos a consecuencia del compromiso que puso fin al conflicto planteado por la demanda de seguro de enfermedad. Se ha denegado esta proposición por entender que siendo un aumento de jornal ese tanto por ciento, corresponde percibirlo al obrero, que ~~debe~~ devenga el jornal, y que, además, libremente, si así lo cree conveniente, podrá, a su vez, entregarlo al Sindicato o a su delegado. En cuanto a la primera proposición, No ha permitido aceptarla la situación difícil que atraviesa esta industria en unos meses, precisamente, en que normalmente debería trabajarse a plena marcha, y en espera de los cuales, con gran sacrificio, se / concertó el compromiso para Abril y Mayo últimos.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., aprovechando la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración.

Alicoy, 10 de Junio de 1936.

El Presidente

Excmo. Sr. Gobernador Civil

Alicante.-